



Lima, 12 de octubre de 2022



Oficio N° 014-2022-2023-ADP-CD/CR



Señor congresista
JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Presidente de la Comisión de Energía y
Minas del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 11 de octubre de 2022 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, dispuso devolver a la comisión que preside para su reevaluación el Oficio 499-2021-2022/CEM-CR, suscrito por el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía y Minas del período legislativo 2021-2022, mediante el cual remite la Moción de Orden del Día 752 —que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac— para que se disponga el trámite que corresponda, pues la moción derivada a su comisión por acuerdo del Consejo Directivo del 9 de noviembre de 2021, fue enviada al Grupo de Trabajo Mediana y Gran Minería que, hasta la fecha de cierre de las actividades de la comisión, no llegó a instalarse.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/ccl.

Lima, 15 de julio de 2022

OFICIO N° 499-2021-2022/CEM-CR

Señor
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente. -

Referencia: Moción de Orden del Día 752
Oficio 1091-2021-2022-ADP-M/CR

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y en relación con los documentos de la referencia, comunicar que el trámite dado al acuerdo del Consejo Directivo en virtud del cual se trasladó a la Comisión de Energía y Minas la Moción de Orden del Día 752, que propone constituir una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac.

Al respecto, en la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, celebrada el 17 de noviembre de 2021, se dio cuenta de la referida moción de orden del día, acto en el que con conocimiento del Pleno de la comisión se dispuso que se corra traslado al grupo de trabajo "Mediana y Gran Minería, y revisión de la Ley General de Minería", creada en sesión de comisión del 1 de setiembre de 2021, integrada por los congresistas Juan Bartolomé Burgos Oliveros, Jorge Samuel Coayla Juárez, Pasión Dávila Atanacio, Margoth Palacios Huamán y César Revilla Villanueva, que estaba pendiente de instalarse y designar a su coordinador. Hasta la fecha del cierre de las actividades de esta comisión, en fecha 13 de julio de 2022, el indicado grupo de trabajo no se instaló.

Por esta razón, remito a usted la Moción de Orden del Día 752, con el objeto de que disponga el trámite correspondiente, al no haber sido posible resolver el contenido del mismo en el seno de la Comisión de Energía y Minas.

Con la seguridad de su atención, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

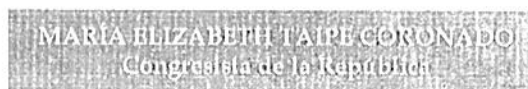
CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Moción de Orden del Día N° 752



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, miembros de la Bancada de Perú Libre, a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, al amparo de lo dispuesto en el inciso C) del artículo 35 del Reglamento del Congreso y en uso de las facultades legislativas conferidas por el inciso C) del artículo 66 y el artículo 68 del mismo cuerpo normativo, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 35 del Reglamento del Congreso señala que existen cuatro clases de Comisiones; las mismas que están conformadas por las Comisiones Ordinarias, las Comisiones de Investigación, las Comisiones Especiales y la Comisión de Ética Parlamentaria. Respecto a las Comisiones Especiales, se señala que se constituyen con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

Por su parte, el artículo 68 del Reglamento del Congreso señala que los Congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, a través de la presentación de mociones de orden del día.

Qué, en ese sentido resulta fundamental solicitar la creación de una Comisión Especial Multipartidaria que se encargue del seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A.

Que, con fecha 22 de enero de 2016, durante el gobierno del ex Presidente de la República, señor Ollanta Humala Tasso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el D.S N° 005-2016-PCM, el cual declaraba de prioridad nacional el desarrollo económico y social del distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas.

Asimismo, el 16 de abril de 2019 se publicó el D.S N° 075-2019-PCM y su modificatoria establecida en el D.S N° 089-2019-PCM, que establece la Conformación de la Comisión Multisectorial denominada "Espacio de diálogo y cumplimiento de compromisos para el desarrollo de la provincia de Cotabambas y distrito de Progreso de la provincia de Grau, departamento de Apurímac".

Que, a través de estos dispositivos de carácter general se daba apertura al diálogo entre el ejecutivo, las comunidades campesinas de la región Apurímac y la empresa minera Las bambas, los cuales se habían comprometido a escuchar y evaluar las propuestas y requerimientos de dicha población; no obstante, ha transcurrido el tiempo y los mismos han quedado en el olvido por parte de la empresa minera, así como del Poder Ejecutivo y sus carteras respectivas.

Lo señalado en el párrafo precedente, sobre las demandas de las comunidades de la zona de influencia de la Empresa Minera Las Bambas S.A. han sido postergadas, rezagadas y engañadas so pretexto de un falso desarrollo y progreso; sin embargo, la empresa muestra avances de impacto económico generado en Apurímac, que no se reflejan en la realidad de estos pueblos, más aun sufriendo rezagos a su medio ambiente, chacras, cultivos, zonas de pastoreo, agricultura, ganadería, el aspecto social, cultural e identidad, desnaturalizados y perturbados.

Lo antes mencionado lo he podido constatar *in situ*, durante mis viajes de Semana de Representación en la región de Apurímac, en los cuales he evidenciado las solicitudes reiteradas y justas de las comunidades campesinas de Chalhuanhuacho, los representantes del Frente de Defensa de la Provincia de Cotabambas y del distrito de Progreso, Provincia de Grau, que solicitan reanudación y apertura al diálogo con los actores intervinientes del presente conflicto social derivada de la actividad que vienen desarrollando la empresa minera Las Bambas en dicha región.

En esa línea y ante los incumplimientos de los acuerdos y compromisos adoptados por parte del Gobierno Central y la empresa Minera Las Bambas, es que los pobladores han iniciado una huelga indefinida en la región Apurímac, la cual necesita atención inmediata por parte del Poder Ejecutivo y las carteras involucradas en dicho conflicto social.

Asimismo, es oportuno la creación de una comisión especial multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A., a fin de tomar acciones concretas y se pueda solucionar dicho conflicto social.

Por otro lado, es pertinente que dicha comisión paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales que extrae dicha mina, con el fin de que se sincere y determine los mismos en el desarrollo de la actividad minera de la empresa "Las Bambas S.A.", por ser una materia de interés nacional, preocupación social, económica y ambiental.

Así, el proyecto minero "Las Bambas", se encuentra ubicado en los distritos de Challhuahuacho y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, respectivamente, en el departamento de Apurímac.

Dicho proyecto se encuentra ubicado específicamente entre los 3,800 y 4,650 msnm, entre las cuencas del río Santo Tomás (hacia el este) y del Vilcabamba (hacia el oeste), pertenecientes a la cuenca del río Apurímac.

Asimismo, según el informe elaborado por CooperAcción se señala que *"El proyecto minero explotará los yacimientos de Ferrobamba, Sulfobamba y Chalcobamba, que tienen depósitos tipo skarn de cobre, molibdeno y oro. El tipo de mina es a tajo abierto y sus principales productos serán concentrados de cobre y molibdeno, además tendrá como subproductos oro y plata. El yacimiento de Ferrobamba tendrá una huella de 311 hectáreas, el de Chalcobamba será de 130 hectáreas y el de Sulfobamba de 75 hectáreas. En los yacimientos se estiman reservas de 877 millones de toneladas, con una ley promedio de cobre de 0.72% y de molibdeno de 169 ppm. La producción anual de concentrados de cobre será de 880 mil toneladas y de ellas resultarán 314 mil toneladas de cobre fino. Como producto final se tendrá concentrados de cobre y molibdeno; en los primeros nueve años, la producción de cobre sería 400,000 t de cobre metálico en concentrados anuales y 5,000 t de concentrado de molibdeno por año. Para*

ello, la inversión estimada ha sido de más de 1,500 millones de dólares, aunque la empresa anunció que llegaría a los 3,000 millones de dólares. ”¹

De este modo, resulta pertinente crear una comisión especial multipartidaria al interior del seno parlamentario que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos, con el fin de que se sincere y determine los mismos en el desarrollo de su actividad minera, con el objeto de reevaluar el impacto ambiental que la misma pueda generar, además de clarificar y sincerar la recaudación fiscal que se produce.

Por las consideraciones expuestas:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Crear la Comisión Especial Multipartidaria que permita el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los acuerdos y compromisos derivados de la problemática social con la empresa minera Las Bambas S.A. y la región Apurímac. Asimismo, paralelamente se avoque a estudiar, investigar, determinar y transparentar los minerales extraídos por dicha empresa. Comisión Especial Multipartidaria que tendrá vigencia por todo el periodo parlamentario, con la finalidad de emitir los informes respectivos y las recomendaciones que hubiera a lugar, así como las sugerencias que por ley correspondan.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20101740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/10/2021 16:26:17-0500

¹ COOPERACIÓN, Informe especial del Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, sobre el proyecto minero «Las Bambas». Lima. 2015.
www.congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 9 de noviembre de 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pasó a la Comisión de Energía
y Minas. —



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

